

	<b>GESTIÓN HUMANA</b>	GHU – RES - 001
	<b>RESOLUCIONES</b>	Página 1 de 3

## RESOLUCIÓN No ( 000148 ) DE 2021

"Por medio de la cual se dictan nuevas disposiciones para el retorno a la presencialidad de los funcionarios de la Contraloría Municipal de Bucaramanga y se modifica el horario de trabajo."

### EL CONTRALOR MUNICIPAL DE BUCARAMANGA (E)

En ejercicio de las facultades Constitucionales y legales,

#### C O N S I D E R A N D O

1. Que el inciso segundo del art. 209 de la Constitución Política de Colombia, señala que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.
2. Que mediante Resolución No 0000119 de fecha 08 de septiembre de 2021, la Contraloría de Bucaramanga, adopto las disposiciones tendientes al retorno paulatino a la presencialidad de los funcionarios de la entidad, de conformidad a la Resolución No 777 de fecha 02 de junio de 2021, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, así como la implementación de las demás disposiciones legales respecto a los protocolos de bioseguridad.
3. Que la Contraloría de Bucaramanga a través del comité institucional de gestión y desempeño, aprobó el protocolo de bioseguridad mediante Acta No 28 de agosto 10 de 2021, en el que se estableció las medidas necesarias para el retorno a la presencialidad de la **totalidad** de los funcionarios de la entidad.
4. Que la ARL Positiva, en pro de velar por el bienestar de los funcionarios en el proceso de retorno gradual a la presencialidad, ha realizado dos visitas de campo, en las cuales se ha concluido que las instalaciones y distribución de los puestos de trabajo, permiten el retorno de todos los funcionarios a la presencialidad, según los lineamientos establecidos en la Resolución No 777 de fecha 02 de junio de 2021, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
5. Que el Consejo de Estado, sala de consulta y servicio civil, en pronunciamiento del 9 de mayo de 2000, radicado 1254 sobre la jornada laboral expreso "(...) El jefe del organismo, según las necesidades del servicio, está facultado para establecer el horario de trabajo y la modalidad de las jornadas conforme a las cuales debe prestarse el servicio (...)"
6. Que mediante Resolución No 0000139 de fecha 22 de octubre de 2021, la Contraloría de Bucaramanga estableció como horario de trabajo para los funcionarios de la entidad, hasta el 23 de noviembre hogaño el siguiente:

**Horario trabajo presencial:** 7: 30 am a 12:30 pm

**Horario trabajo en casa:** 1: 00 pm a 6: 00 pm

7. Que dado que la Contraloría de Bucaramanga ha implementado todas las medidas necesarias a efectos de dar especial protección al derecho a la vida a la salud y al trabajo, así como el de garantizar la prestación del servicio de conformidad a los lineamientos impartidos por el gobierno nacional, se hace necesario tomar las siguientes disposiciones:

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>GESTIÓN HUMANA</b>	GHU - RES - 001
	<b>RESOLUCIONES</b>	Página 2 de 3

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** **ORDENAR EL RETORNO A LA PRESENCIALIDAD** de la totalidad de los funcionarios de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, teniendo en cuenta la parte motiva de la presente resolución estableciendo como fecha para el retorno a la presencialidad a las instalaciones de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, el día **24 de noviembre de 2021**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modifíquese el horario de la jornada laboral de los funcionarios de este organismo de Control a partir del próximo **miércoles 24 de Noviembre de 2021**, el cual quedara de la siguiente manera:

**Horario Presencial:** De Lunes a Viernes de  
7:30 am – 12:00 pm  
1:00 pm – 4:30 pm

**Atención al Público:** De Lunes a Viernes de  
8: 00 am – 11:30 am  
1: 30 pm – 4: 00 pm

**ARTICULO TERCERO:** De conformidad a la Resolución No 777 de 2021, expedida por el Ministerio de Salud y Protección social, se habilitará nuevamente el uso del biométrico, herramienta diseñada para el control y cumplimiento estricto del horario de la jornada laboral, la cual será de obligatorio de cumplimiento para a totalidad de los funcionarios, según lo establecido en el reglamento interno de trabajo de la entidad.

**ARTÍCULO CUARTO:** Se habilita el servicio de cafetería, y se recuerda la prohibición del consumo de alimentos dentro de las instalaciones de la Entidad, en concordancia con el protocolo de bioseguridad establecido.

**ARTÍCULO QUINTO:** Se continuara dando prioridad al uso de las TIC, en cumplimiento a lo establecido en la Política de Cero Papel, de acuerdo con la circular Interna 003-2019 de la Contraloría municipal de Bucaramanga y a la circular externa No. 005 de 2019 del Archivo General de la Nación.

**ARTÍCULO SEXTO:** Se restringen las aglomeraciones en las diferentes oficinas y áreas comunes de la entidad.

	<b>GESTIÓN HUMANA</b>	GHU - RES - 001
	<b>RESOLUCIONES</b>	Página 3 de 3

**ARTÍCULO SEPTIMO:** La contraloría Municipal de Bucaramanga, garantizara el cumplimiento de los lineamientos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional y el protocolo de bioseguridad en pro de garantizar la seguridad y bienestar de nuestros funcionarios.

**ARTICULO OCTAVO:** La presente resolución rige a partir su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Expedida en Bucaramanga, a los 18 días del mes de noviembre 2021.

  
**HÉCTOR ROLANDO NORIEGA LEAL**  
Contralor Municipal de Bucaramanga (E)

Proyectó: Mayra Serrano/Auditor Fiscal S.G.   
Proyectó: Juan David Torrado / Profesional Universitario   
Aprobó: Carolina Rojas Pabón/Secretario General 